



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00639436-UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

Que el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública – IIFAP - de la Facultad., solicita la contratación de la **Lic. Susana Ethel ROITMAN (D.N.I. 11.091.547)**, para prestar servicios profesionales en el dictado del Curso de Posgrado “*Epistemología y metodología de las Ciencias Sociales*” en el marco de la XVII cohorte de la carrera de Posgrado de la Maestría en Administración Pública que dicta ese Instituto de la Facultad, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), durante el período del **del 29/07/2022 al 23/09/2022**, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 4 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. d) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación se comparten, recomienda que en virtud del período dispuesto y vencido correspondería efectuar con carácter de excepción reconocimiento de servicios prestados por la profesional desde el 29/07/2022 al día de ayer, todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS 5/95 y suscribir el instrumento legal por el plazo vigente.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Director del IIFAP y la agente a cargo de la oficina contable del mismo.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1º: Aprobar y suscribir**, el Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) con la **Lic. Susana Ethel ROITMAN (D.N.I. 11.091.547)**, para prestar servicios profesionales en el dictado del Curso de Posgrado “*Epistemología y metodología de las Ciencias Sociales*” en el marco de la XVII cohorte de la carrera de Posgrado de la Maestría en Administración Pública que dicta ese Instituto de la Facultad, **a partir del día de hoy y hasta el 23/09/2022**, y en su consecuencia, **disponer** que el presente gasto sea afrontado con los recursos e imputados a los fondos previstos en el

Informe de Factibilidad Presupuestaria que junto al instrumento legal forman parte de la presente.

**Art. 2°: Reconocer**, con carácter de excepción, los servicios prestados por la **Lic. Susana Ethel ROITMAN (D.N.I. 11.091.547)** de acuerdo al artículo 1°, durante el período del **29/07/2022 y hasta el día de ayer, disponiendo** el pago de sus honorarios profesionales devengados en concepto de legítimo abono si correspondiere.

**Art. 3°: Instruir** al Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública – IIFAP - para que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S. 5/95 y gestione las contrataciones con antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

**Art. 4°:** Encomendar el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

**Art. 5°: Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.